

ACTA NÚMERO 42 CUARENTA Y DÓS. -----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, en punto de las 11:00 once horas del 02 dos de septiembre del 2019 dos mil diecinueve, se constituyeron los Señores Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Licenciados Yolanda Pedroza Reyes y Rigoberto Garza de Lira, Magistrados Numerarios, la primera en su carácter de Presidenta del Tribunal Electoral, en su domicilio oficial ubicado en Calle Carlos de Tapia número 109, esquina Silvestre López Portillo, Fraccionamiento Tangamanga C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.; ante la fe del Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, a fin de celebrar la **sesión pública** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 6, 13 fracción II y 22 fracción III de la Ley de Justicia Electoral en el Estado; y 21 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, para que fueron convocados oportunamente, de conformidad con el siguiente orden del día:-----

- 1.- Declaración del quórum legal y apertura de la sesión pública por la Presidenta del Tribunal. -----
- 2.- Informes por el Secretario General de Acuerdos de asuntos listados para su resolución, según se detalla: -----

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ASUNTO A TRATAR	MAGISTRADO PONENTE
TESLP/JDC/51/2019	ADÁN RODRÍGUEZ TREJO	COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE ELECCIÓN 2019 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PROYECTO DE DESECHAMIENTO	MAGISTRADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Magistrada Presidenta, solicita al Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, verifique el quórum legal para sesionar con la presencia de los tres Magistrados que integran este Tribunal Electoral del Estado. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que se encuentra únicamente

usted y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, por lo que ante la ausencia del Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, no hay quórum para sesionar válidamente. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado. En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, toda vez que falta uno de los Magistrados para integrar el Pleno, se da un margen de 15 minutos de espera para que se incorpore al mismo, gracias. -----

Reanudación Sesión 11:14 once horas con catorce minutos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Buenos días nuevamente, vamos a dar continuación con la sesión programada para el día de hoy 02 de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, siendo las 11:14 once horas con catorce minutos, le pido al Señor Secretario de cuenta si hay quórum legal para llevar a cabo la misma. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que además de usted, se encuentran presentes los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y Oskar Kalixto Sánchez, quienes integran el Pleno de este Tribunal, y, por tanto, en términos del artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones que aquí se tomen. Secretario informe sobre los asuntos a tratar el día de hoy. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, el asunto a analizar y resolver en esta sesión es a propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, un proyecto de resolución relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/51/2019** del índice de este Tribunal, con nombre de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la Convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano, de conformidad con lo previsto en el

artículo 28 del Reglamento Interno. Es la cuenta, Magistrada Presidenta, Señores Magistrados. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, Magistrados están de acuerdo con el asunto listado para el día de hoy, es decir la lista, sírvanse a manifestarlo en votación económica levantando su mano. (La propia Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, así como los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y Oskar Kalixto Sánchez, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación). Secretario, dé cuenta con la votación. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis y proyecto de resolución, que está a cargo de la ponencia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, se le concede el uso de la voz. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Gracias Presidente, esta ponencia dará cuenta por conducto de la Licenciada Gabriela López Domínguez si no hay inconveniente. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Adelante Secretaria. -----

En uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Gabriela López Domínguez, manifiesta lo siguiente: Gracias, Buenos días Señora Magistrada Presidente y Señores Magistrados, con su autorización doy cuenta del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC/51/2019**, promovido POR EL C. ADÁN RODRÍGUEZ TREJO EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, EN CONTRA DE: *“LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIAS DE LAS CANDIDATURAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL EN CIUDAD VALLES, por parte de la COMISIÓN ORGANIZADORA*

DEL PROCESO DE ELECCION 2019...” Con independencia de que en el presente caso pudiera actualizarse alguna otra causa de improcedencia, este Tribunal considera que el presente medio de impugnación debe desecharse por notoria improcedencia, toda vez que se actualiza la hipótesis prevista en los numerales 36 y 37 punto III, de la Ley de Justicia Electoral, en el sentido de que el juicio ciudadano que se analiza ha quedado sin materia. Pues, como puede observarse, su inconformidad está encaminada a evidenciar una conducta omisiva de la Comisión Organizadora del Proceso de Elección 2019 del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, en cuanto a que ésta le notificara en forma personal la procedencia de la planilla en la que el actor se registró para formar parte del proceso de elección para integrar el Comité Directivo Municipal en Ciudad Valles del Partido Acción Nacional. Ahora bien, la causal de improcedencia acontece porque, con independencia de la pluralidad de actos, las irregularidades que se invocan han quedado sin materia pues de las constancias que acompañó la Comisión Organizadora en el informe circunstanciado de fecha 26 veintiséis de agosto del 2019 dos mil diecinueve, se desprende que la omisión que pretendía combatir en el presente juicio ciudadano el actor, fueron colmadas por el Órgano Responsable. Al respecto, es evidente que, en el acto impugnado, que es la omisión de notificar al actor el resultado del dictamen de las procedencias ya no se actualiza, pues ya no rige la misma situación que originó la inconformidad que ha motivado el presente juicio, en virtud de lo cual, en lo que al caso interesa, la omisiones alegadas por el actor no existen al haber ya un pronunciamiento expreso de la Comisión a la procedencia de las planillas de aspirantes a presidentes de los Comités Directivos Municipales, así como las procedencias de los registros a candidatos de los Consejos Estatal y Nacional de los Municipios de Ciudad Valles, Alaquines, San Ciró de Acosta, Guadalcázar y San Luis Potosí. Además de que el proceso ha concluido el pasado 24 veinticuatro de agosto de la presente anualidad, y como se desprende las constancias invocadas la planilla en la que el actor menciona en su escrito recursal que se registró, fue procedente, por tanto, no existe ninguna afectación en su esfera de derechos. Es cuenta. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, a su consideración Señores Magistrados el proyecto del cual se acaba de dar cuenta.-

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Con el proyecto. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Tome la votación Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Claro que sí Magistrada Presidenta, con su autorización procedo a tomar la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Oskar Kalixto Sánchez? -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Gracias, Magistrados, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, habiéndose aprobado el proyecto, le pido a la Secretaria de Estudio y Cuenta dé lectura de los puntos resolutivos del mismo. -----

En uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Gabriela López Domínguez, manifiesta lo siguiente: **PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Se desecha de plano por notoriamente improcedente el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuesto por el Ciudadano Adán Rodríguez Trejo, en contra de las omisiones del

Comité Municipal Electoral de Ciudad Valles, San Luis Potosí.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la Comisión Organizadora del Proceso 2019 del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí señalado como responsable.

TERCERO. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación exhibida por las partes. **CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracciones XIII, XIV y XV, 41 fracción IV; y, por analogía el artículo 23 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se hace del conocimiento de las partes que la sentencia pronunciada en el presente asunto estará a disposición del público para su consulta cuando así se solicite. Es la cuenta Señora Magistrada, Señores Magistrados. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, a su consideración Señores Magistrados los puntos resolutivos si desean hacer alguna observación. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Nada más una observación de forma. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Si. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: En el punto primero dice ciudadano interpuesto por el ciudadano ciudadano Adán Rodríguez Trejo, entonces quitar el ciudadano de en medio. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Si. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: del ciudadano. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Interpuesto por el C. Adán Rodríguez Trejo. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Si Magistrado, tome nota Secretaria de la observación, ¿alguna otra consideración? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: No, es correcto. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Ninguno. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Bueno, se ordena el engrose del proyecto. Secretario, informe si hay algún otro asunto que tratar. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto qué tratar. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario. no habiendo más asuntos, se procede a levantar la sesión siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día ya señalado 02 dos de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, gracias por su asistencia.; y se levanta la presente para constancia del acto, que firman los Señores Magistrados, quienes actúan con el Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos, que autoriza. **DOY FE.** -----

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA PRESIDENTA

LICENCIADO OSKAR KALIXTO SANCHEZ

MAGISTRADO

LICENCIADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio, corresponden al acta número 42 cuarenta y dos del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 02 dos de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. -----